

EL COSTARRICENSE.

SEMANARIO OFICIAL.

INVIERNO:

AFECCIONES ASTRONOMICAS

Sale el Sol a las 5.148 m.

Se pone a las 6.112 m.

Dura el día 11 h. 24 m.

Id. la noche 12 h. 36 m.

Declinacion del Sol 13 g. 9 m. N.

La Luna tiene 1 dia.

Toda Nación puede conducirse con un hilo con tal que se ate a su extremo, la esperanza gloria de los guerreros el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras y las artes, el respeto a la religion y la libertad para los filosofos.—SEGUN.

18 Sabado La Coronacion de Nuestra Señora.

19 Domingo San Joaquin i San Luis.

20 Lunes San Bernardo Abad.

21 Martes Santa Juana Francisca viuda.

22 Miercoles San Timoteo Mártir.

23 Jueves San Felipe fundador.

24 Viernes San Bartolomé Apóstol.

AVISO.

La suscripcion a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i a medio real se venderán los numeros sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NÚMERO 38 SAN JOSÉ AGOSTO 18 DE 1849. SEMESTRE 2º

DECRETO DEL GOBIERNO.

REPÚBLICA DE COSTA-RICA. N. 10. MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

S. E. el Benemérito General Presidente de la República se ha servido expedir el decreto que sigue.

JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA-RICA & C.

CONSIDERANDO:

Que el término señalado en el artículo 2º del decreto número 8 fecha 19 de Julio anterior, no es suficiente para que se verifique la amortizacion de toda la moneda macuquina existente en la República,

DECRETO:

Artículo único. Se concede un nuevo término de sesenta dias contados desde el 20 del corriente, a los tenedores de moneda macuquina, para que presenten la que tengan en la casa de amonedacion para los efectos del citado decreto número 8.

Dado en la Ciudad de San José a los trece dias del mes de Agosto de mil ochocientos cuarenta i nueve.

JOSE MARIA CASTRO.

El Ministro de Relaciones encargado accidentalmente del Ministerio de Hacienda i Guerra

Joaquin Bernardo Calvo.

I de orden de S. E. lo comunico a U. para su conocimiento i efectos.

Dios guarde a U.

San José Agosto 13 de 1849.

CALVO.

REPÚBLICA DE COSTA-RICA. N. 47. MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional. San José Agosto 13 de 1849. Sr. Secretario de la Excelentísima Corte de Justicia

El Sr. Secretario de la H. Comisión Permanente en carta oficial n.º 6 de 7 del corriente me dice lo que copio.

“El Excelentísimo Tribunal de Justicia en 7 de Marzo del año próximo pasado se dirigió a la Comisión permanente consultando sobre la inteligencia de los artículos 100 i 102 parte 2ª del Código General, a la par del artículo 19 de la ley n.º 24 de 1º de Junio de 842; pues se duda, si, hecha a los reos la rebaja de que habla este último artículo, tendrá lugar la que concede el artículo 100 citado; i en caso afirmativo de que penas debe hacerse la rebaja; si de las que han sido condenados los reos, o de las que efectiva o positivamente tengan que sufrir.—La Comisión, habiendo traído a la vista todos los datos de la materia, en uso de la atribución 3ª que le concede el artículo 64 de la Constitución, se ha servido resolver por acuerdo de esta fecha: que no haciendo el Tribunal de Justicia ninguna rebaja al poner en ejecucion el artículo citado de la ley de 1º de Junio de 842, sino únicamente la aplicacion de la pena establecida en general para los delitos, tiene lugar la rebaja de que habla el artículo 100 de la parte penal, debiendo deducirse de la pena que positivamente se hubiese impuesto a los reos; pero que si esta hubiese quedado reducida a dos años tendrá lugar dicha rebaja.”

I habiendo el Supremo Poder Ejecutivo dispuesto se imprima, publique i circule, tengo el honor

de comunicarlo á U. para los fines consiguientes, asegurandole que soi su atento servidor.

CALVO.

LA PROPIEDAD.

Continúa.

¿Qué resulta de todas estas deducciones cuya cadena no me parece interrumpida en ninguna parte? Creo que lo siguiente:

El hombre, echado desnudo sobre la tierra desnuda, pasa de la miseria á la abundancia por medio del ejercicio de las poderosas facultades que Dios le ha dado.

Estas facultades forman una primera propiedad inseparable de él, de su ejercicio nace una segunda propiedad, que consiste en los bienes de este mundo, menos adherida á su ser, pero mas respetable, si cabe, porque la primera le viene de la naturaleza, i esta de su trabajo, i que, por lo mismo que está ménos adherida á su ser, necesita ser formalmente garantida por la sociedad, para que el hombre, seguro de poseer el fruto de sus esfuerzos, trabaje con confianza i ardor.

Esta propiedad adquirida i garantida por la sociedad, tiene por consecuencias necesarias la donacion i la herencia, porque la donacion es uno de los modos necesarios de usar de ella, i la herencia, que resulta á su vez de la donacion i de la naturaleza, no puede impedirse por ningun medio i completa el sistema de la propiedad creando un estímulo infinito para el trabajo, en lugar de un estímulo insuficiente i limitado.

De la trasmision hereditaria resultan nuevas desigualdades adquiridas que, aumentando las desigualdades naturales producen ciertas acumulaciones llamadas riqueza. Estas acumulaciones no tienen nada de contrario á la equidad, porque á nadie han sido robadas, contribuyen á la abundancia comun, sirven para pagar los productos mas caros de toda industria perfeccionada, son el medio de la beneficencia, i, nacidas del trabajo, disipandose i pereciendo por la ociosidad, presentan el hombre recompensado ó castigado por la mas infalible de las justicias, la del resultado.

Tal es la historia exacta de cómo pasan las cosas en la sociedad relativamente al trabajo i á la propiedad. ¿Qué vemos en ella? Que el hombre necesita trabajar sin medida ni fin; que trabajando, aun inmoderadamente, segun todas sus facultades, se hace bien á sí i á los demas, adquiere una abundancia que redunde en provecho de todos, que por consiguiente la pro-

piedad personal que le crea un blanco á que encaminarse, pero un blanco limitado, i la propiedad trasmisible por herencia, que le crea un blanco ilimitado, son una necesidad social.

Luego la propiedad que, al principiar esta cadena de deducciones, habiamos considerado como un hecho jeneral, es tambien un hecho legitimo i necesario.

¿Qué más se necesita para poder decir, hablando de la propiedad, que es un derecho sagrado, como la libertad de ir i venir, la libertad de pensar, de hablar i escribir?

Por ejemplo, tengo necesidad de moverme porque sin moverme no puedo vivir, aun cuando en este momento no desease moverme, la idea de que no puedo, de que me hallo encerrado dentro de los muros de una ciudad ó en los vastos bosques del Paraguay, seria para mí un suplicio; i la sociedad, antes de ser civilizada, reconoce como un hábito natural, i despues que está civilizada, como un derecho escrito, la libertad de ir i venir, i lo llama libertad individual.

Tengo un espíritu que percibe las relaciones de las cosas, las de los Estados con el mundo, de los ciudadanos con el mismo Estado, que las juzga rectamente i puede hablar de ellas de una manera útil, que lo hará tanto mejor cuanto mas libremente pueda hacerlo; al que seria insoportable callar sobre esta materia, que arrostraría la prision i quizá la muerte, si se le tratase de impedir, i considerando la utilidad que el individuo i el Estado reportan de dejar producirse esta inclinacion, la sociedad, cuando está civilizada, declara que la libertad de pensar i manifestar su pensamiento es un derecho sagrado.

La conveniencia, bajo el punto de vista de la equidad, de dejar al hombre el fruto de su trabajo, i el interes, bajo el punto de vista de la utilidad social, de que este trabajo sea activo, enérgico é infinito, deben evidentemente hacer que se le garanticen sus productos, i la sociedad tiene tanta razon en proclamar la propiedad como un derecho, como lo ha tenido en proclamar como derechos las diversas libertades de que se compone la libertad humana.

Habiendo la sociedad humana consagrado por escrito el derecho de propiedad que ella habia hallado ecsistente bajo forma de hábito en la sociedad bárbara, i habiendola consagrado con el fin de asegurar, de fomentar i escitar el trabajo, se puede decir que este es el manantial, el fundamento i la base del derecho de propiedad.

Pero si el trabajo es el fundamento del derecho de propiedad, tambien es su medida i su límite, como se deduce clara i precisamente del

siguiente ejemplo:

He desmontado un campo que solo producía maleza; lo he cercado, plantado, regado i cubierto de edificios, ò, lo que es lo mismo, lo he adquirido dando en cambio otros objetos procedentes de mi trabajo. ¿Qué es lo que me asegura la sociedad? La superficie, teatro de estos trabajos de desmonte, de plantio, de riego i construcción, la superficie, i nada mas; me la da, por que no puede ménos de darmela. En efecto ¿cómo podría garantirme el fruto de mis trabajos si no me asegurase la pacífica posesion de esta superficie por la que corren esas aguas, en la que reposan las cercas, i en cuyo torno serpentean i vejetan las raíces de estos árboles? Preciso es que así lo haga, i no puede permitir á otro el sembrar sobre mis sembrados; el plantar al lado de mis árboles; pero mi trabajo no se estiende más allá del rejón de mi arado, de las raíces de mis árboles, de la sonda con que voi á buscar el agua en mis pozos, i por consiguiente la propiedad cesa donde cesa mi trabajo. Sin embargo, debajo de esta superficie cuya posesion se me ha garantido, hai profundidades llenas de un metal, el hierro, que sirve para todas las obras difíciles; de otro metal, la plata, que sirve para todos los cambios; de un mineral, la ulla, que hoi sirve para producir la fuerza. El fondo, pudiendo convertirse en teatro de un nuevo trabajo, se hace al mismo tiempo teatro de una nueva propiedad, i bajo la superficie, que es del labrador, se forma otra propiedad que pertenece al minero. La sociedad establece reglas para la seguridad i comodidad de ambos; pero al lado del uno coloca al otro, i la tierra léjos de ser un teatro de usurpacion, es un teatro de un doble trabajo, el uno en su superficie, i el otro en sus mas profundas entrañas. De este modo, ninguna parte de este universo se prodiga al que no lo trabaja: al uno la superficie, al otro el fondo; i á cada uno para el trabajo, á causa i en la medida del trabajo.

FOLLETIN.

HISTORIA DE UN INGLÉS QUE TOMÓ UNA PALABRA POR OTRA.

(Sucado de las "impresiones de viaje")

Por Alejandro Dumas.

Continúa.

Yo no sé lo que pasó en mí, lo cierto es que me parecía que la cabeza me iba á estallar, i apoyéla en el mármol de la chimenea. En cuanto á mi tío, satisfecho del efecto que me habia causado la noticia de sus riquezas, detúvose diciéndome que si quería algo, no tenía mas que tocar la campanilla i se me presentarian el negro ò el lacayo.

Se puede, pues, decir dogmáticamente (porque despues de haber demostrado, permitido es ser dogmático): El fundamento indestructible de la propiedad es el trabajo.

Sea así, se me dirá; cuando ese trabajo es el verdadero origen de la propiedad, nada tenemos que recobrar de lo que existe. Ese fundamento es tan natural i legítimo que nada puede objetarsele i que toda demostracion está por demás. Pero el trabajo ¿es siempre su fundamento? ¿No estais viendo diariamente, en cuanto á fortuna, muebles, inmensos capitales acumulados en ciertas manos por medio del fraude, del juego, de las especulaciones mas locas ò mas criminales? ¿No estais viendo, en cuanto á propiedad de bienes inmuebles, la mayor parte de las tierras en poder de hombres que, con un dinero mal adquirido, las compraron de un hijo que las heredara de su padre, señor feudal enriquecido de confiscaciones? Ecsaminandolo bien, veréis el fraude i la violencia figurar en el origen de la propiedad muchas mas veces que el trabajo; i en el límite de cada campo, en vez de colocar al dios Término tan respetado de los romanos, ¿no sería preciso colocar al dios Mercurio con su caduceo i sus alas empleadas en engañar i huir?

Pero, se añade, aun suponiendo que el origen de la propiedad sea tan respetable como pretendéis, ¿no hai grandes inconvenientes en su creciente estension? Permittiendole estenderse á todas las cosas, á las tierras, capitales, instrumentos, máquinas, materias primeras, plata, ¿no sucede que el mundo es un lugar invadido en que no queda sitio para nadie, un teatro, como decia Ciceron, en que todos los asientos estan tomados de antemano? ¿Y si al cabo, ese teatro no fuese mas que un lugar de placer, quizás se podría uno resignar, á pesar de que el placer es tambien un derecho de todos, pero ese teatro es la vida! Aun queriendo trabajar, el obrero no halla en él con qué subsistir, porque tierras, capitales, todo pertenece á un peque-

Si U. se ha formado idea de mi timidez, hágase cargo ahora de mi situacion: media hora me estuve dominado por el peso de tan estraña novedad, i por último me levanté. Al primer paso que di, me vi reproducido en tres ó cuatro espejos inmensos, i debo decir con toda humildad que cuanto mas me miraba, mas indigno me veía de habitar aquella estancia, porque mi traje no solamente era común, sino que como se habia hecho el año anterior i yo habia crecido, la casaca me venia corta de mangas i los pantalones cortísimos. Lo era tanto tambien mi chaleco que no solo dejaba ver la camisa entre él i el pantalon, sino tambien los ojales de enero de los tirantes. Esto iba bien, es decir, esto podia pasar en casa de mi padre, casa de pobres pobre i pequeña; pero en un palacio encantado hacia tanto contraste con los objetos que me rodeaban, que yo buscaba por donde esconderme, i apenas lo habia hallado me oculté en él como un conejo en su madriguera, i me puse á meditar.

no número de detentores implacables, que no dan los instrumentos del trabajo sino à condiciones con que no podría vivir el hombre laborioso.

Así, el origen real de la propiedad desmintiendo su origen teòrico;

La invasion de la tierra de los capitales estendiéndose incesantemente en provecho de algunos i en detrimento de todos;

Hè ahí dos objeciones de los filósofos actuales, à las que voi à responder en los dos capítulos que siguen. Espero que estas vanas nubes se disiparán ante la verdad, à la manera de un ligero vapor ante un sol de estío.—Continuará.

NOTICIAS DE EUROPA.

FRANCIA.

El conde Ladislao Tekeli, enviado de Hungría, acaba de dirigir al ministro de negocios extranjeros una carta, diciendole que ha recibido de su gobierno la orden oficial de poner en conocimiento del gobierno de la República francesa el acta de la Asamblea nacional húngara, en virtud de la cual ha sido eschida del trono la casa de Hasburgo-Lorena, i da Hungría, con todos los países à ella pertenecientes, se ha declarado Estado europeo, independiente i libre.

Del correo de Ultramar.

Monitor del 15 de Junio.

Proclama.

CIUDADANOS DE PARIS

Una minoria facciosa queria suprimir la mayoria del sufragio universal.

Al nombre de la constitucion que se decia violada, se hoilaban todas las leyes i la misma constitucion.

La República iba à perecer en la anarquía. La Asamblea nacional i el Gobierno no lo han querido.

Paris està en estado de sitio.

Hemos reclamado à nombre de la constitucion, la ley que lo declará. No haremos uso de ella sino para consolidar la República.

No sé cuanto tiempo me estuve, pero pasó largo rato hasta que el negro que yo habia tomado por un rajah fue à decirme que mi tio me esperaba en la mesa. Bajé, por fortuna lo hallé solo, i respiré à mis anchas.

Acabada la comida, cuando sirvieron el ponche i el negro puso fuego à la pipa de mi tio, los criados salieron i quedamos solos los dos. Mi tio, que parecia estar preocupado, chupó la pipa, arrojó humo, volvió à chupar i fumar un rato, sin hablar palabra alguna, pero de repente se interrumpió diciendo.

—Y bien, Williams!

Yo que no me esperaba tal pregunta, brinqué en peso sobre la silla i contesté tartamudeando.

—Y bien, tio!

—Es necesario que hablemos un poco de ti, hijo mio. Cuando yo llegué tu pobre padre tenia bastante trabajo para sí. Yo me puse à llorar i no pude preguntarle qué pensaba hacer por ti. Vamos! ahora por qué lloras?—Tú que

Paris 13 de Junio de 1849

El Ministro de Justicia, presidente del Consejo.

Odilon-Barrot.

J. Lacroze-(ministro de obras públicas.)

J. Dufaure-(ministro del Interior.)

De Tocqueville-(ministro de relaciones Exteriores)

V. Lanjuinais-(ministro del comercio.)

H. Passy-(ministro de Hacienda.)

V. de Tracy-(ministro de marina i colonias.)

Jral. Rulhieres-(ministro de la guerra;

D. Falloux-(ministro de instruccion pública.)

COLERA EN PARIS.

El colera sigue haciendo estragos, principalmente entre las personas de alta posicion social.

Las victimas mas notables son:

El mariscal Bugeaud duque de Isly.

El Jeneral de Division baron de Gazan.

El Sr. Crespel de Latouche, representante.

El Sr. Varin, sabio bibliotecario.

El celebre editor español Salvà, i muchos diputados de la Asamblea nacional.

INGLATERRA.

Pistoletazo contra la Reina.

El 19 de Mayo, una pistola fuè disparada contra la Reina por un individuo que declaró llamarse Hamilton.

No habiendose encontrado vestigio de bala, la corte criminal central tuvo el buen sentido de no juzgar como atentado una verdadera locura, i no habiendo atribuido al reo otra intencion que la de llamar la celebridad sobre sí, le condenó à ser deportado por siete años mas allá de los mares.

PORTUGAL.

Muerte del Rei Carlos Alberto.

Esta triste noticia ha sido traída por el paquebot de la compañía peninsular "el Pacha", que llegó ayer à Sou-

sales del colegio debieras tener mas dosis de filosofia. Ayer tocó à mi hermano, mañana à mi, pasado mañana à ti, así va el mundo; es menester tomar la vida por lo que vale i no por lo que dura; ¿no lo sabes? Todas tus lágrimas no resucitarían al pobre Jack Blundel: ea, ea, enjugate los ojos, bebe un vaso de ponche, toma una pipa i hablemos como dos hombres.

Di las gracias à mi tio en cuanto al ponche i à la pipa, i enjugueme los ojos, procurando no llorar mas.

—Ahora veamos cuales son tus proyectos para el porvenir.

—Yo queria consagrarme à la educacion, i creo que los estudios que he seguido i lo que en ellos he aprovechado me hacen capaz de mision tan santa.

—Bah! bah! bah! Esto iba bien cuando eras el hijo de un pobre labrador, pero ahora eres el sobrino de un rico naba (el que hace fortuna en Indias) i la cosa cambia de aspecto.

thampton. Desde algunos dias, se sabia en Lisboa que una indisposicion, al parecer, de poca gravedad, habia de repente tomado un caracter amenazante por la vida de Carlos Alberto. Envió al instante el Rei de Portugal á su medico i á su edecan, que llegaron á tiempo para recoger el último suspiro del heroico vencido de Navarra.

ITALIA.

NUEVO MODO DE ESPLICAR LA ESPEDICION FRANCESA.

La guerra que hace en Roma el Gobierno frances no es, dice el periodico italiano el *Corriere mercantile*, una guerra de principios, puesto que aparece el hecho monstruoso de republicanos bombardeando á otros republicanos. Tampoco es guerra de influjo, pues en ese caso los soldados franceses deberian estar á orillas del Pó, i no á las del Tiber, marchar contra los austriacos i no contra los romanos ¿ Qué es pues ?

Es dice, el *corriere*, una cuestion, una guerra de partido. El Gobierno frances cree abatir en Roma al Sr. Ledro-Rollin i á la Montaña, pareciendole la destruccion de la República en Roma el preludio de la reaccion en Paris. Por otra parte, la Montaña i los socialistas sostienen en Roma un bastion avanzado de su fortaleza i parte de su causa, viendo allá una ocasion de hacer patentes i contrarrestar las tendencias á la reaccion.

Mientras el ejército frances reitera sus asaltos contra Roma, el pueblo frances esta representado en Roma por un gran número de miembros del partido montañes, que disparan sobre los soldados de su pais.

De una i otra parte, se ha perdido de vista la cuestion italiana, no habiendo sino una casi guerra civil.

HUNGRIA.

Las últimas victorias de los hungaros les han permitido al fin organizarse en nacion independiente.

Kossuth, el principal autor de la revolucion, tomó ya el titulo de Presidente Gobernador de la República.

El Gobierno se ha trasladado á Pesth, una de las ciudades principales de Hungria.

El General Dembinski venció dos cuerpos rusos, que se habian presentado como auxiliares de la Rusia.

Yo no tengo hijos, i gracias á Dios, como no pienso casarme, no les tendré jamas, i todo lo que yo poseo deberá ser tuyo. Seria cosa de ver un dómine con cien mil libras de renta! ¿no ves que esto es imposible? Vamos, subamos algo mas, señor gentleman.

—¿Qué quiere U., querido tio? yo no sé qué decirle: yo no soi mas que un pobre estudiante que no sé qué cosa es mundo, i no sé de la vida mas que trabajar i estudiar, i con el permiso de U. lo mejor que puedo hacer es no cambiar de plan, segun yo pienso.

—Tu estás loco! Con tu fortuna ó con la mia, que para el caso lo mismo es, segun seas avaro ó vanidoso, puedes aspirar á los mas ricos partidos de Londres, ó aliar te á una familia noble que esté arruinada i te dé importancia.

—Yo casarme, tio! yo!

—¿Y por qué no? ¿Qué has hecho voto de castidad?

—¿Casarme yo? ¿podré casarme, podré unirme con?...

ESPAÑA.

Amnistía completa.

El Gobierno español acaba de tomar una medida que le hace honor. A consecuencia de un informe firmado por todos los miembros del gabinete, i publicado por la *Gaceta de Madrid* el 9 de Junio, la Reina concedió una *amnistía completa, general i sin escepcion* para todos los delitos politicos. Damos el texto del decreto i parte del informe demasiado largo, para que pueda reproducirse por entero:

Entre los súbditos de Vuestra Majestad hai aun algunos que, victimas de funestos errores, pueden, sin que peligren el trono i las instituciones, volver al hogar domestico i llenar el deber de buenos ciudadanos.

Asi es, Señora, como Vuestra Majestad abrirá el camino del honor i del deber á todos los españoles; así es como el Gobierno adquirirá el derecho incontestable de ser severo é inescusable en la rigurosa aplicacion de las leyes, con respecto á aquellos que se atreviesen á infringirlas en adelante. No habria pretesto ni disculpa, ni atenuacion para el que correspondiese con la ingratitude á la bondad magnánima de Vuestra Majestad. El Gobierno, Señora, no pudiera entonces aconsejar á Vuestra Majestad un acto jeneroso que vendria á ser debilidad, una clemencia que tendria algo de criminal en razon de los grandes intereses que pondria en peligro.

Por estos motivos i fundados en estas altas consideraciones, los ministros responsables tienen el honor de proponer á V. M. una amnistía general, completa i sin escepcion, en cuya virtud todo español, amenazado por el fallo de la justicia, ó habiendo emigrado por causas politicas, sea libre i pueda volver inmediatamente á la patria comun, que, hoy mas que nunca, necesita de la cooperacion de todos sus hijos para marchar, por el camino del orden i de la

—El nombre de Jenny estaba ya en mis labios: aquella era la primera vez que me ocurría la idea de tanta dicha. Poseer aquella niña blonda i encantadora, que durante seis años habia sido mi consuelo!... casarme con Jenny!... hacerla mi esposa!... qué felicidad!—Mi tio me decia que con sus riquezas podia aspirar á todo, i la esperanza solamente me daba ya mas felicidad de la que yo podia soportar. Sentí que me ahogaba, que iba á encontrarme enfermo, i me sali de aquella pieza i me fui corriendo al jardin para aspirar el aire mas fresco. Mi tio creyó que me volvia loco, i pensando que cuando me hubiese pasado aquel arrebató volveria, pidió mas tabaco i mas ponche, llenó por segunda vez su pipa i por sesta su vaso, i continuó fumando i bebiendo. Oh! mi tio era un hombre de muy buen sentido.

—Cuando yo habe dado dos ó tres vueltas por el jardin corriendo i entregado á mis delirios, volví á entrar en el pabellon mas tranquilo, i hallé á mi tio en el mismo

libertad, á la prosperidad i grandeza que le son reservadas.

Que no se encuentre ya, Señora, un español á quien se prohiba vivir en el seno de su familia i en el país que le vió nacer. Hagamos desaparecer hasta el recuerdo de nuestras discordias intestinas; ofrezca la España, en la época feliz que inauguramos, el espectáculo de la paz i de la concordia: i Vuestra Majestad tendrá la grande e inapreciable satisfaccion de poder decir que en los días de terribles i profundas convulsiones que atraviesa hoy día la Europa, no hai un solo subdito de V. M. á quien las discordias i vicisitudes políticas mantengan alejado de su hogar doméstico i de su patria.

Madrid, 8 de Junio de 1849.

El duque de Valencia—Pedro José Pidal—Lorenzo Arranzola—Francisco de Paula Figueras—Alejandro Mon—El marques de Molins—El conde de San Luis—Juan Bravo Murillo.

DECRETO REAL.

Tomando en consideracion lo que me espone mi Consejo de ministros, decreto lo que sigue:

Art. 1º Una amnistía completa, general i sin escepcion se concede para todos los actos políticos anteriores á la publicacion del presente decreto.

Art. 2º Aquellos que quieran gozar de los beneficios de este decreto, habrán de presentarse á las autoridades completas en el término preciso de un mes, contado desde de la fecha del decreto. En las provincias de ultramar i en el extranjero, el término señalado contará desde la publicacion hecha por las autoridades, legaciones i consulados de España.

Art. 3º Los que no hubiesen prestado juramento de fidelidad á mi real persona i á la constitucion del Estado, prestarán este juramento, al presentarse ante las autoridades i representantes de España en los países extranjeros. Prestarán el mismo juramento aquellos que hayan cometido actos contrarios al juramento ya prestado.

sitio acabando su tercera pipada i el segundo bol, con la misma calma i voluptuosidad.

—¿Todavía quieres ser maestro?

—Aunque esta es mi vocacion real i verdadera, creo que Dios no lo quiere; pero yo me acuerdo haber visto alguna vez á algunos de esos jóvenes que llaman jentes de mundo, hechos para frecuentar la sociedad i para agradar á las mujeres, i confiésole á U. que cuanto mas me acuerdo de ellos, mas me parecen hechos de otra pasta que yo i mas capaces de perfecciones...

Mi tío se echó á reir.

—La diferencia que hai consiste en que ellos tienen la cabeza llena de términos de caza, de corridas de caballos i de apuestas, i tú de términos latinos, griegos i hebreos. Cuando hayas olvidado lo que sabes para saber lo que saben ellos, serás un caballero tan inútil, tan impertinente i por consiguiente tan *presentable* como el primero

Art. 4º Esta amnistía no comprende los delitos comunes quedando salvos además los derechos de terceros.

Art. 5º Los ministros respectivos tomarán, cada uno en lo que le concierne, las medidas necesarias al cumplimiento i ejecucion de este decreto.

Dado en Aranjuez, 8 de Junio de 1849.

La Reina.—El Duque de Valencia.

NOTICIAS DE AMBAS AMERICAS.

ESTADOS UNIDOS.

Motin en New-York.

A consecuencia de una rivalidad encarnizada entre el actor inglés *Macready* i el actor americano *Forrest*, estalló el 10 de Mayo en New-York un movimiento que costó la vida á 22 hombres, añadiéndose á ello el peligro de mas de cincuenta heridos.

Habiendo la muchedumbre, partidaria de *Torrest* rodeado el teatro de *Astor place* con demostraciones hostiles, se requirió el empleo de la fuerza armada para contener á los sitiadores. Embestida la tropa á pedradas, tuvo que defenderse, i sus descargas causaron las desgracias que hemos señalado.

Declararon los majistrados "que las circunstancias justificaban la necesidad de hacer fuego," i aunque la muchedumbre enterró á los muertos con bastante aparato, parece que este deplorable incidente no tuvo otras consecuencias.

BRASIL.—COLONIZACION.

Se sabe que, en razon de su casamiento con una princesa del Brasil el señor principe de Joinville llegó á ser propietario de una inmensa estension de terrenos situados en la provincia de Santa Catalina; entre Bahia i Rio Janeiro, i que no necesitan sino poblacion i cultura, para ser muy productivos. Había el principe enviado á Hamburgo, algunos meses ha, agentes con plenos poderes para tratar con una compañía de armadores i capitalistas, sobre

de entre ellos. Tú déjame hacer, i yo me encargo de tu educacion.

Di las gracias á mi tío por sus bondades, i cuando dieron las ocho en el reloj le pedi permiso para retirarme, pues yo no solia velar mucho. Mi tío me hizo con la mano una señal de que podía retirarme, volvió á encender la pipa que se habia apagado en aquel acceso de alegría, i llamó al rajah para que fuese á buscar otro bol de ponche.

Déjase entender que si me fui á mi cuarto no fue por cierto para dormir. Parte de la noche la pasé soñando con los ojos abiertos, i cuando llegó el sueño continuaron mis ilusiones á ojos cerrados. El día siguiente á las nueve me despertó un caballero muy elegante que entró en mi cuarto acompañado por el ayuda de cámara de mi tío, i seguido de su *groom* que llevaba un paquete.

—El sastre, dijo el ayuda de cámara.

Continuará.

colonizar gran parte de sus vastos dominios.

Acaba de constituirse la compañía, encargándose de hacer trasportar en sus buques las familias alemanas destinadas a poblar la colonia en la provincia brasileña, de proporcionarles todos los materiales i utensilios para su establecimiento i cultura de las tierras; en suma, de adelantarles todo lo necesario a la instalacion i prosperidad de esa gran colonia alemana.

ISLA DE CUBA.

HABANA.

Cuestiones internacionales, complicadas de ciertas dificultades de forma, han provocado entre el Sr. David, Consul general de Francia en la Isla de Cuba, i el Capitan general Roncali un disentimiento tan grave, que el Sr. David, para sostener su dignidad i la de su pais, ha creído deber pedir sus pasaportes. Los recibió inmediatamente, i se embarcó el 7 de este mes (Mayo) a bordo del *Crescent-city*, que llegó el 13 a New-York. El Sr. David está en camino para Francia, con el fin de someter su conducta al Gobierno.

Después de su salida, volvieron a empezar las dificultades entre el Capitan general i el Canciller encargado del despacho de los negocios, i este hubo tambien de pedir sus pasaportes, confiando la proteccion de sus nacionales al Consul americano.

* HAITI—SANTO DOMINGO.

Desde que se separó de la República de Haiti la parte española que hoy se conoce con el nombre de República Dominicana, la guerra no ha dejado de asolar todos los puntos de la isla de Santo Domingo.

Ultimamente, el General Soulouque, Presidente de Haiti, dirigió una expedición contra la República Dominicana, i después de algunas victorias, llegó a poca distancia de Santo Domingo, que es la capital.

Pero el General Dominicano Santana, ex-Presidente de la República volvió bien pronto a tomar la ofensiva, i venció el 18 de Abril al ejército haitiano, cerca de la ciudad de Azua.

"La victoria ha sido muy disputada, dice el boletín de los dominicanos; pero al fin hubieron los haitianos, dejando el campo de batalla cubierto de muertos i heridos. Toda su artillería cayó en nuestro poder, con dos banderas i sus municiones. Se reconoció entre los muertos a tres generales, cuyas insignias acababan de entrar a Santo Domingo con una de las banderas."

El Presidente Soulouque, se retiró precipitadamente a Haiti, donde se está preparando a rechazar la invasión de los dominicanos.

VARIEDADES.

RETAZOS DE MI CANASTA.

*De los retratos en jeneral
y de un orijinal en particular.*

(EXTRACTO.)

No sin grata presuncion

Vióse el diablo en un espejo,

Y se conoció muy viejo

Lanzando una maldicion.

Antigua leyenda.

Asi quedó Remon tan negro i feo.....

Lope de Vega. Jerusalem.

....Cuando pues uno presenta su figura a la máquina de Daguerre, debe resolverse a salir retratado cual su madre le parió, i con todas las gracias i enormidades físicas de que la naturaleza le haya dotado.

El sol es un retratista que no entiende de miramientos ni de adulaciones, muy distante en esto del pintor al oleo. Pan pan, vino vino. El no convertirá jamás un pico en nariz, ni un hocico en boca. Claro como un espejo, no le perdona a nadie el menor lunar ni la mas leve arruga. No se espere de él que endereze tuerzos ni desfaga agravios en un rostro que peque en algo contra la simetría facial. El no pinta lo que se desea, sino lo que hai en realidad, sin atender a categorías sociales. Una duquesa con facciones de Maritornes, Maritornes se ha de quedar. Ante el Daguerreotipo, mas que ante la ley, todas las caras son iguales.

Pero en lo que se muestra mas rígido el sol como pintor, es en embadurnar a los hijos de Sem, Cam i Iapeto con la tez genuina que a cada uno de ellos corresponde. De lo contrario, sería faltar a sus principios i a la Geografía. El sol que tuesta el cutis de los originales africanos, no puede blanquearlos en retrato. Es cosa que no admite disputa. Partidario pues del color local, no transije con los diversos tintes que hai en el mundo, ni comunica a los cachetes anaranjados de un chino el carmesí de un par de mejillas holandesas. Da a cada semblante el colorido que le pertenece, al semblante de Proserpina su oro, al de Venus sus rosas, al de Vulcano su hollín. No es capaz de volver lo negro blanco i lo vamos a probar por un ejemplo coetáneo.

En uno de los países que median entre el Orinoco i la Patagonia, mandaba entonces a los blancos, por la gracia de una resolución i una chanza de la suerte, el celebre Ebano, café de origen, uno de los mas raros fenomenos historiales que cuenta la America del Sur. En nuestro siglo trastornador i trastornado, en que vemos lo de encima abajo i lo de abajo en ma, no es tan difícil comprender como Ebano pudo treparse

al Poder, sin demasiado escándalo de las pieles blancas. Hai épocas en que los pueblos se hallan dispuestos à recibir por consul el caballo de Caligula, i à un Hotentote por señor i dueño.

Florece à la sazón una máquina de Daguerre, manejada por un artista habil que hubiera querido detener el sol, como Josué, para alcanzar à reproducir à tantos aficionados como se presentaban en un día. Feliz retratista! ¡que de lindos ojos! ¡que de sonrisas encantadoras! ¡qué de brazos torneados! ¡que de talles esveltos! ¡que de trenzas adorables! ¡que de medias onzas! Pagó tambien su tributo el seco feo, que es el nuestro, i llegó la *retratomania* à ser tan jeneral, que à guisa de epidemia, invadió à ño Ebano en un momento de prodigalidad. El tambien quiso poder decir: **MI RETRATO.**

Compareció pues ante la máquina, endomingado con casaca negra, i cruzada la barriga de arriba abajo por la profanada banda consular, gordo como una víctima de Circe i meditabundo como un buey Apis. Los parientes estaban de pié al rededor, esperando con silenciosa ansiedad el resultado. En dos minutos todo fué dicho. Nunca el sol habia cumplido mejor con su reciente oficio de pintor. Era su Escelencia, era su labio, era su frente, era su crin, eran sus manos, pero ¡por San Benito! todo esto mui moreno, i la única cosa que saliera blanca en el retrato eran las uñas. Pareció esto una monstruosidad al consejo de familia. Esto hacia resaltar con mas escándalo lo que por atenuación llamaremos *las sombras*. Un Consul de blancos no puede decentemente parecerse à un Presidente de Haíti.

Venga, pues, una capa de albayalde, un par de guantes, i procedamos de nuevo. En un tris, salió la anhelada eñje, pero ¡ay! mas parecida que nunca, mas que nunca conforme con el original, esto es, mohina, tétrica, adusta, preñada, por decirlo así, de codicia, de maldad, de persecuciones i destierros. No faltaba entre los circunstantes quien dijese entre sí: "Después de todo, no se retrata aquí ni al Papa ni à la reina Isabel. ¿Por qué pedir peras al olmo i blanca cura al betun? La misma santa Rita, abogada de imposibles, escollaría en la empresa. Mientras pues sea el tío Ebano el que se hunda en este sillón, en frente de este terrible i vezraz cristalito que refleja el color de las varias epidermis que tienen à la especie humana, à buen seguro que no ha de salir otra cabeza que la del tío Ebano"—I à fe que el tal tenía razón. No estamos ya en tiempo de metamorfosis. Si un cuervo se planta delante de un espejo, no ha de aparecer en este la candida imagen de un cisne.

Pero acaso nos salga mejor un tercer ensayo, i saquemos al fin un retrato que se parezca i no se parezca al original, ó mejor dicho, un retrato que no sea retrato. Siéntase, pues, ño Ebano en actitud medio coqueta, rezando en voz baja por un milagro. La fe, dice el Evangelio que transporta los montes, pero nunca dijo que despin-ta los semblantes. Bien se echó de ver cuando por tercera vez apareció el de ño Ebano nada desteñido, i estampado à lo vivo, que era un portento de fidelidad. Tanto se reconoció ño Ebano, que no quiso mas oír hablar de un cuarto retrato. Desabrochó la desairada banda, salió de su casaca dominguera, revistió el cotidiano levitón i se plantó los anteojos, renegando de Daguerre i de los retratistas, i contentándose con pensar que los mejores retratos eran los de las monedas amarillas, que de éstos no se dejaría faltar jamás, i que para esto le habia entregado el diablo dominio sobre las pieles blancas.

El resultado fué que ño Ebano no tomó ninguna de sus efigies, por no ser de su gusto, siendo tan parecidas, lo que no deja de ser humildad cristiana; i de consiguiente quedó bur-lada la tarea ingrata del retratista.

Este, hombre de buen humor i de genio independiente, exhibió en todas las casas, con risa universal, las huérfanas imágenes, desconocidas por el desnaturalizado original; i poco tiempo después salió para Paris, donde se asegura mandó litografiar el retrato del Escelentísimo i morénísimo señor, tirado à diez mil ejemplares. Está figurando ya en los almacenes de los vendedores de estampas, entre la Pomare reina de Sandwich, i Toussaint-Louverture ex-Soberano de Haíti. Por los primeros paquetes se espera la remision.

De todo lo cual se deduce que el sol es el mas verídico de los pintores i que la máquina de Daguerre no puede convertir en buen mozo al hombre que no lo es, aunque sea Consul de blancos; i menos aun, cuando la naturaleza le ha señalado con el color atezado que distingue à las autoridades del Senegal ó del Congo.

Ad. M.

AVISO.

El Señor Licenciado Don Manuel Vidal natural de esta República, ha sido juramentado el 6 del corriente ante la Escelentísima Corte de Justicia para ejercer su profesion.—Se avisa para que los jueces i demas personas que quieran honrarlo con su confianza, puedan ocurrir à su estudio con calidad de que la apertura de él en esta ciudad es legal, i de que despachará con prontitud i esmero cuanto se le encomiende.